



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
SECRETARÍA

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA

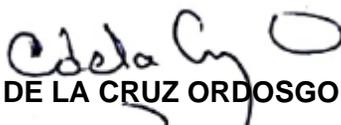
En cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 16 de enero del 2024 proferido por la Sala Cuarta de Decisión de esta Corporación, el cual ordena: *“Infórmese la existencia de este proceso a través del sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con el numeral 5 del CPACA artículo 277”*

A V I S A

A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD

Que mediante providencia de fecha dieciséis (16) de enero de 2024, fue admitida la demanda de Nulidad Electoral radicada bajo el No. 23.001.23.33.000.2023-00192-00 instaurada por el señor OSCAR DAVID RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, en nombre propio, contra el acto de elección del señor JORGE ANTONIO TRIANA TAMAYO como Concejal del Municipio de Tierralta – Córdoba, para el período 2024 – 2027. Magistrado Ponente: Luis Eduardo Mesa Nieves.

Montería, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)


CESAR DE LA CRUZ ORDOSGOITIA

Secretario